

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR019N35923-
001-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N35923-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y, POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C., EN LO SUCESIVO “EL TESTIGO SOCIAL”, REPRESENTADA POR EL C. ARTURO ROSALES BAEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2023, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, número AA-50-GYR-050GYR019-N-359-2023, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.


II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/135683 de fecha 26 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N35923- 001-00
---	--	---

PROVEEDOR” su anuencia para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/135688 de fecha 27 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024 del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/135687 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.


II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 27 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N35923- 001-00</p>
---	---	---

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas quinta y sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024.

...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N35923- 001-00</p>
---	---	---

instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL TESTIGO SOCIAL”
ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE
MÉXICO, A.C.
R.F.C.: ACP150206L97



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. ARTURO ROSALES BAEZA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR019N35923-
001-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

COMISION DE CONTROL
AREAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135687

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.



Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/135688 de fecha 27 de diciembre de 2023, por medio del cual se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato abierto número 050GYR019N35923-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-359-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC008 Academia de Contratación Pública de México, A.C., para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se realice la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.	Debe decir: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Sera a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024..
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.	Debe decir: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135683, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del escrito de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

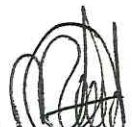
Finalmente, solicito de la manera más atenta, se envié copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, para efectos de reportar en el Sistema CompraNet en mi calidad de Administrador del Contrato y Área Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

*Con anexos


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KJCM





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

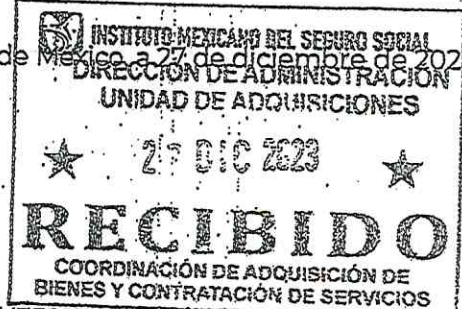


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135688.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente.



Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N35923-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-359-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PMOAC008 Academia de Contratación Pública de México, A.C., para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, mucho agradeceré se realicen las acciones necesarias para la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia del contrato mencionado, en los siguientes términos:

QUINTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.— Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.	Debe decir: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024.
SEXTA - VIGENCIA.	
Dice: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.	Debe decir: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135683, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor


Copia del acuse del escrito de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/QCM



2023
AÑO DE
TRANSICIÓN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N35923-001-00 CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.

El 20 de diciembre de 2023, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la Adjudicación Directa Nacional N°. AA-50-GYR-050GYR019-N-359-2023, relacionada con la contratación del Testigo Social número PMOAC008 Academia de Contratación Pública de México, A.C., para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo anterior, la División de Contratos elaboró y formalizó el contrato número 050GYR019N35923-001-00, el cual establece en su cláusula quinta y sexta lo siguiente:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

[...]

- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y;
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

Con base en lo anterior, se puede establecer la necesidad de ampliar el plazo y vigencia del contrato número 050GYR019N35923-001-00, hasta el 31 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento; debido a que aún continúa vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento; Toda vez que el fallo de la Licitación en comento está programado para el 27 de diciembre de 2023, y el servicio de atestiguamiento concluye hasta formalización de los contratos, siendo que se firmaran dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2024

Atentamente,


 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
 Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 ICFJ/2023/135683

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023.

Arturo Rosales Baeza
Representante Legal de Academia de Contratación
Pública de México, A.C.
Presente.

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N35923-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Academia de Contratación Pública de México, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este Instituto, se estima realizar un convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
<p>Dice:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024.</p>
SEXTA. - VIGENCIA	
<p>Dice:</p> <p>“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.</p>

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, en la cual establezca lo siguiente:

- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación, aceptando los términos establecidos en el presente oficio, relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

- Establecer que esta en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.


Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

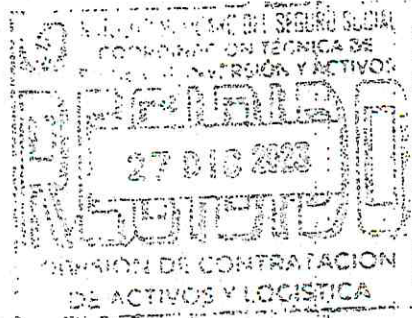
Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Dúron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KJGM



2023
Año de
Francisco
VILLA



Ciudad de México, 27 de diciembre de 2023.
ACOP-094.6.1-2023.

LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135683, de fecha 26 de diciembre del presente, en el cual solicita nuestra anuencia para la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio del contrato No. 050GYR019N35923-001-00 celebrado entre el IMSS y mi representada para atestiguar la Licitación denominada: "Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario a derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de alta Especialidad del IMSS, para el ejercicio 2024".

Sobre el particular, es de comentar que en atención a su solicitud y en cumplimiento con las funciones que han sido conferidas a esta Organización Social, en su carácter de Testigo Social, nos permitimos continuar nuestra participación como testigos sociales para la Licitación descrita con antelación.

De conformidad con lo solicitado en el oficio de referencia se acepta la elaboración y formalización de un convenio modificatorio por ampliación de plazo y/o vigencia, en los términos establecidos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 y 92 del Reglamento de la propia Ley en cita, a fin de que la cláusulas Quinta y Sexta del contrato indicado en párrafo anterior sean modificada para que el plazo y/o vigencia indicadas, del contrato sea ampliado hasta el día 31 de enero de 2024, de conformidad con lo indicado en su oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/135683.

A este respecto, manifiesto que mi representada está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato No. 050GYR019N35923-001-00, y el correspondiente convenio modificatorio sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, que no sean materia del convenio modificatorio que se autoriza.

Sin otro particular por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Aterramente

Arturo Rosales Báeza

Representante Legal
Testigo Social PMOAC008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. 2

SIN TEXTO

REGION
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD